



ITTO

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XXX)/15
2 de junio de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLES

TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES
Del 28 de mayo al 2 de junio de 2001
Yaoundé, Camerún

DECISION 3(XXX)

GESTION DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2001

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Agradeciendo los esfuerzos continuos realizados por el Director Ejecutivo y su personal para economizar en los gastos del Presupuesto Administrativo para el año 2001;

Observando con preocupación el total de los pagos realizados a la fecha por concepto de las contribuciones de los miembros al Presupuesto Administrativo del año 2001;

Reconociendo que los pagos posibles de los miembros por concepto de contribuciones al Presupuesto Administrativo para el resto del año 2001 podrían no ser suficientes para cubrir el total estimado de gastos;

Observando además que el saldo de la Cuenta de Capital de Trabajo en la actualidad es de US\$3.782.244,12;

Decide:

1. Autorizar al Director Ejecutivo a transferir, si fuese necesario, un monto máximo de US\$200.000 de la Cuenta de Capital de Trabajo a la cuenta corriente de la Cuenta Administrativa a fin de cubrir el déficit de fondos para poner en práctica el programa de trabajo de la Organización para el año 2001, hasta el trigésimo primer período de sesiones del Consejo, a celebrarse en octubre del 2001;
2. Solicitar a los miembros que paguen lo antes posible la totalidad de sus contribuciones pendientes al Presupuesto Administrativo del año 2001, así como todos los pagos atrasados de contribuciones correspondientes a años anteriores, a fin de evitar una mayor reducción de los ahorros de la Organización debido a la utilización de los fondos de la Cuenta de Capital de Trabajo para cubrir el déficit de contribuciones;
3. Instar a la Secretaría a que continúe buscando medidas para el ahorro de costos a fin de reducir aún más los gastos del Presupuesto Administrativo; y
4. Evaluar el estado del Presupuesto Administrativo para el año 2001 en el trigésimo primer período de sesiones con miras a determinar el déficit neto estimado para el corriente año en ese momento.

* * *